

CONCON,

06 JUN 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N°3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, en donde se renueva la contrata para el año 2024, del Sr. Daud Dahma Guerrero, escalafón auxiliar, grado 16, asignado a cumplir funciones en la Dirección de DIMAO.
10. Decreto Registrado N°73, de fecha 10 de enero de 2024, que modifica el escalafón de auxiliar a técnico, y grado de 16 a 15.
11. Solicitud del Director de DIDEKO Sr. Paulo Carrillanca, solicitando al Sr. Alcalde el cambio de Dirección del funcionario Daud Dahma Guerrero, para cumplir funciones de técnico en su Dirección.
12. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
13. Que, en dicha virtud, el suscripto se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros Direcciones, Departamento o Unidades de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos, técnicos, operativos y administrativos, en general.
14. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la destinación del funcionario D. Daud Dahma Guerrero, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinar a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 1 de abril de 2024.

D E C R E T O:

1. **RATIFIQUESE**, la designación del funcionario **D. Daud Dahma Guerrero**, RUN: [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón técnico, grado 15°, para a cumplir funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del día 1 de abril de 2024, por razones de buen servicio.
2. **CÚMPLASE**, por la Departamento de Inspección Municipal, quien informará cabalmente al funcionario destinado, las labores respectivas para las cual ha sido designada.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal de forma personal.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la página del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/PVF/ESRCM/G/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado